

DATOS DEL PROPIETARIO			
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.
			materia
			TÍTULO DE PROPIEDAD
			fecha

PERSOÑERIA	APELLIDOS	NOMBRES
☒ APT.	PEREZ	JUAN
☒ APT.	CORTES	EVA
código		

[illegible]

observaciones

CIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

ZONA HOMOGÉNEA

ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio

calle

N°

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

LOTE

NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

LOTE INTERIOR

POR PASAJE PEATONAL

POR PASAJE VEHICULAR

POR CALLE

POR AVENIDA

POR EL MALECÓN

POR LA PLAYA

S DE LA VÍA PRINCIPAL

TIERRA

LASTRE

PIEDRA DE RIO

ADOQUIN

ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE

ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO

DE ADOQUINO BALDOSA

ULICAS EN LA VÍA

NO EXISTE

SI EXISTE

SI EXISTE

NO EXISTE

SI EXISTE RED AÉREA

SI EXISTE RED SUBTERRÁNEA

DESIVEL CON RELACIÓN

AL NIVEL DEL TERRENO

SUBE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 DESAGÜES

22 ELECTRICIDAD

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

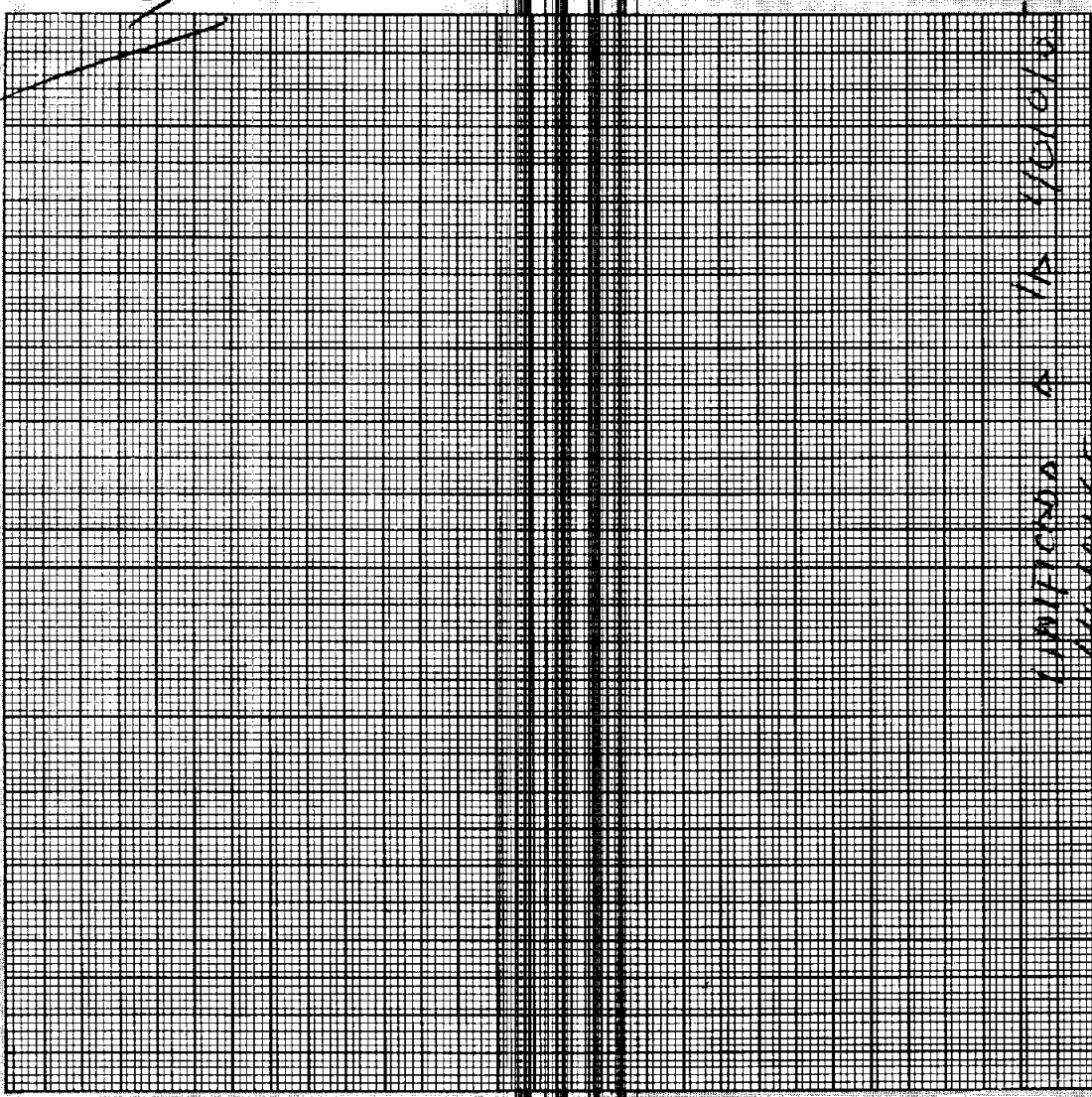
23 ÁREA

24 PERÍMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NÚMERO DE ESQUINAS

CROQUIS



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

sin edificación

con edificación

30 NÚMERO DE BLOQUES

USO DEL ÁREA: MEDIANEA

sin uso

el mismo que en la construcción

otro uso

31 NÚMERO DE BLOQUES

observaciones:

Se divide en 2 bloques
cada uno con 10 bloques
10 bloques en total
10 bloques en total

6'166.830 m²
Se resta el área por
que el propietario hizo llegar

DATOS DEL PROPIETARIO						
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia	TITULO DE LA ASIGNATURA	fecha
	COMPANIA SHAMBALLA S.A.S.					
☐ CÓDIGO						

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



5219



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5219:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 23 de julio de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el Sitio Comején, Jurisdicción del Cantón Manta, derechos y acciones de lote de terreno signado con el No.2, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, playa del mar y con los respaldos de los terrenos entregados en pago a los Sres. Dr. Ramiro Romero Parducci y Rafael Parducci Vaquero con mil setenta y tres metros. POR EL SUR: Terrenos baldíos, ochocientos setenta y tres metros. POR EL ESTE: Lote número Uno, con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorres de la siguiente forma: Desde la playa del mar en línea perpendicular al horizonte, doscientos metros desde este punto con dirección Este-Oeste, recorre cien metros en línea recta y paralela al horizonte, desde este punto en línea perpendicular al horizonte, recorre ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con un ángulo de sesenta y cinco grados una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto y con un ángulo de setenta y tres grados línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este y con un ángulo de sesenta un grados cincuenta minutos una línea oblicua que recorre novecientos sesenta y siete metros desde este punto y con ángulo de noventa grados línea recta en sentido Norte-Sur que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto una línea oblicua con dirección Sur-Oeste y con un ángulo de setenta y seis grados que recorre mil doscientos setenta y ocho metros, desde este punto con la misma dirección Sur-Oeste y con un ángulo de treinta y tres grados, línea oblicua que mide dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este una línea oblicua, con ángulo de sesenta y cuatro grados cincuenta minutos que recorre ochocientos veinte



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Página: 30 de 35



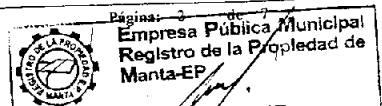
metros, desde este punto una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorren línea oblicua con sentido Sur-Este y con un ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros; y POR EL OESTE el lote número tres con quince mil ciento veinte metros en línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo de la playa una línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte con doscientos metros para luego virar y recorrer en línea recta con ángulo de noventa grados y en sentido Oeste Este, cien metros, desde este punto en línea recta y perpendicularmente con ángulo de noventa grados y recorre en sentido Norte-Sur ochocientos metros hasta el límite urbano del Cantón Manta, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y cinco grados, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos noventa metros, desde este punto con dirección Sur-Este y con ángulo de sesenta y tres grados línea oblicua que mide dos mil doscientos setenta metros, desde este punto con el mismo sentido Sur-Este con ángulo de sesenta y un grados cincuenta minutos, línea oblicua que recorre novecientos setenta metros desde este punto con ángulo de noventa grados y con dirección Norte-Sur línea recta y perpendicular al horizonte que recorre dos mil quinientos treinta y cinco metros, desde este punto con dirección Sur-Oeste y con ángulo de sesenta y seis grados línea oblicua que recorre mil trescientos dieciocho metros, desde este punto con ángulo de treinta y tres grados, y con la misma dirección Sur-Oeste, línea oblicua que recorre dos mil seiscientos cuarenta metros, desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de sesenta y cuatro grados, cinco minutos que recorre ochocientos veinte metros, desde este punto línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste con ángulo de ochenta y un grados que recorre mil ochocientos treinta y cinco metros, para que finalmente desde este punto recorre en línea oblicua con sentido Sur-Este con ángulo de setenta y siete grados, quinientos setenta metros. Medidas que dan una superficie de doce millones trescientos treinta y tres mil setecientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. SOLVENCIA; EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS, CONSTA QUE EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA GRAVAMEN VIGENTE.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	696 14/03/2001	5.587
Compra Venta	Compraventa	697 14/03/2001	5.602

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 5219





Compra Venta	Compraventa	1336	16/05/2001	11.512
Compra Venta	Compraventa	2984	21/11/2001	34.248
Compra Venta	Aclaración	929	20/04/2006	11.803
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	440	02/05/2006	5.186

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 14 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.587 - Folio Final: 5.601

Número de Inscripción: 696 Número de Repertorio: 1.238

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de junio de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Rafael De San José Parducci Vaquero, por sus propios derechos y como Apoderado de su Hermano Paolo Antonio Parducci Vaquero. La Compañía SHAMBALLA S.A., representada por su Presidente el Sr. Rafael Parducci Vaquero.

P a r d u c c i V a q u e r o

Con un terreno ubicado en el sitio Comejen del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007126	Compañía Shamballa Sociedad Anónima		Manta
Vendedor	09-06875372	Parducci Vaquero Alexandra Mariana de Je	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000008259	Parducci Vaquero Luz Maria Del Carmen	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-06121437	Parducci Vaquero Maria Isabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-08894140	Parducci Vaquero Paolo Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000004787	Parducci Vaquero Rafael de San Jose	Divorciado	Manta

2 / 5 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 14 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.602 - Folio Final: 5.626

Número de Inscripción: 697 Número de Repertorio: 1.239

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Paolo Antonio Parducci Vaquero, representado por su Apoderado General su Hermano Rafael Parducci Vaquero. Declaración que excluyen de la Compraventa, las ventas que se hicieron con anterioridad, inscritas de fechas Febrero 12 de 1987, a favor de Rafael Parducci Vaquero, con una Sup. De 50.000m2. 2) Con fecha Febrero 12 de 1987 a favor el Dr. Ramiro Romero Parducci con una Sup. De 10.000m2. 3) Dación en Pago a favor de Ramiro Romero Parducci, inscrita el 12 de Julio de 1990, con una Sup. De Un millón trescientos veinte mil metros cuadrados, y con fecha 23 de Junio de 1994, se encuentra inscrita Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Dr. Rafael





Parducci Bretón, a favor de Rafael Parducci Vaquero, Paolo Parducci Vaquero, Sra. María del Carmen Parducci Vaquero de Bruno, María Isabel Parducci Vaquero de Briz Alexandra Parducci Vaquero dictada por el Juez 4to. De lo Civil de Guayaquil, el 25 de Octubre de 1993. Los herederos dejan constancia de que con fecha Febrero 13 de 1996 se encuentra inscrita Demanda a favor de Juzgado 5to. De lo Civil de Manabí, propuesta por César Olmedo Medranda Mendoza, contra Herederos del Dr. Rafael Parducci Bretón. Actualmente protocolizada ante la Notaría Primera de Manta, el 10 de Mayo de 1996, dictada el 16 de Mayo. Sup. Seis mil cuatrocientos metros cuadrados inscrita el 17 de Junio de 1996.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007126	Compañía Shamballa Sociedad Anonima		Manta
Vendedor	09-06875372	Parducci Vaquero Alexandra Mariana de Je	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000008259	Parducci Vaquero Luz Maria Del Carmen	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-06121437	Parducci Vaquero Maria Isabel	Casado(*)	Manta
Vendedor	09-08894140	Parducci Vaquero Paolo Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000004787	Parducci Vaquero Rafael de San Jose	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	14-mar-2001	5587	5601

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 16 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.512 Folio Final: 11.525

Número de Inscripción: 1.336 Número de Repertorio: 2.319

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

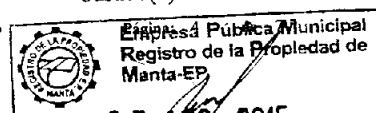
Una parte de terreno ubicado en el sitio Comojén que mide: Por el frente doscientos cuarenta y siete metros quince centímetros, Derecho: de vía que conduce a la Parroquia San Mateo considerando según la Ley de caminos veinte y cinco metros desde el eje central de la vía en la que deberá existir el respectivo cerramiento para esa propiedad, Costado Derecho, dejando veinte y cinco metros como derecho de vía desde el eje central de la misma medida no incluida en esta Escritura, partiendo desde este punto hacia el fondo ciento veinte y dos metros treinta y tres centímetros, de aquí formando un ángulo interno de noventa grados hacia el lado izquierdo con cien metros de este punto formando un ángulo externo de noventa grados, hacia el fondo Trescientos cuarenta metros, treinta y ocho centímetros, linderando en toda extensión con la hijuela número Uno de propiedad de la Sra. Yolanda Parducci; Costado izquierdo dejando veinte y cinco metros como derecho de vía desde el eje central de la misma no incluida en esta Escritura en este punto en línea irregular hasta topar con el costado derecho quinientos quince metros, linderando en toda esta extensión con camino veranero denominado La Ardilla. Área total de Setenta y cinco mil ciento ochenta metros cuadrados, con ochenta y ocho decímetros cuadrados. La venta se hace como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-08894140	Parducci Vaquero Paolo Antonio	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 5219





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Vendedor

80-0000000007126 Compañía Shamballa Sociedad Anonima

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	14-mar-2001	5587	5601

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : **miércoles, 21 de noviembre de 2001**

Tomo: **I** Folio Inicial: **34.248** - Folio Final: **34.265**
Número de Inscripción: **2.984** Número de Repertorio: **5.647**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Primera**
Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de febrero de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resolución de Aprobación a la Escritura de Reactivación Conversión, Elevación del valor Nominal de las Acciones, Cambio de Dominio, Establecimiento de Capital autorizado, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y **R e s c i l i a c i ó n d e l a C o m p a ñ í a S h a m b a l l a S . A . .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000007126	Compañía Shamballa Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	14-mar-2001	5587	5601

5 / 5 Aclaración

Inscrito el : **jueves, 20 de abril de 2006**

Tomo: **I** Folio Inicial: **11.803** - Folio Final: **11.817**
Número de Inscripción: **929** Número de Repertorio: **1.812**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima Sexta**
Nombre del Cantón: **Quito**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 27 de marzo de 2006**

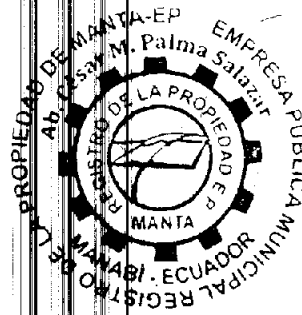
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaratoria de Linderos. La Compañía Shamballa, representada por Rafael De San José Parducci Vaquero, en la que aclaran linderos de la escritura primeramente descrita quedando los linderos así: Por el Norte, Playa del Mar en trescientos cuarenta y ocho interrumpidos en ochenta metros con propiedad del Sr. César Olmedo Medranda Mendoza, que tiene ochenta metros de frente a la playa del mar y ochenta de profundidad, con propiedad del Sr. Dr. Ramiro Romero Parducci en doscientos metros desde el respaldo de la Vía Manta- San Mateo, hasta doscientos cincuenta metros al Sur en doscientos metros hacia el Oeste y bajado de ese punto en ángulo de noventa grados en veinticinco metros en cien metros hasta el respaldo del derecho de vía de veinticinco metros con el mismo propietario, por el Sur, terrenos baldíos en ochocientos setenta y tres metros, por el Este, con propiedad de Soluciones S.A., por el camino veraniego denominado "La Ardilla" hasta los quinientos quince metros contados desde el eje de la carretera, a partir de la propiedad de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, desde este punto hasta el fin de la propiedad en catorce mil doscientos noventa y dos metros setenta y tres centímetros, con propiedad





de la Sra. Yolanda Parducci de Ribadeneira, por el Oeste, con propiedad de Ramiro Romero Parducci en cinco mil ciento treinta metros, a partir del eje de la carretera, desde este punto en nueve mil seiscientos setenta y siete metros setenta y tres centímetros con propiedad de SOLUCIONSA S.A.. Se adjunta como documento habilitante un plano en el cual el lote signado con el No. Uno hace referencia a la propiedad del Sr. César Olmedo Medranda, los No. dos y tres al Dr. Ramiro Romero Parducci y el No. cuatro a Soluciones S.A. Los linderos así aclarados y constantes en esta escritura como en el plano que se adjunta, serán considerados como los que delimitan la propiedad de la

C o m p a ñ í a S h a m b a l l a S . A .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	80-0000000007126	Compañía Shamballa Sociedad Anonima		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	14-mar-2001	5587	5601

6 / Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 02 de mayo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.186 - Folio Final: 5.215
Número de Inscripción: 440 Número de Repertorio: 1.966
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigesima Novena
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

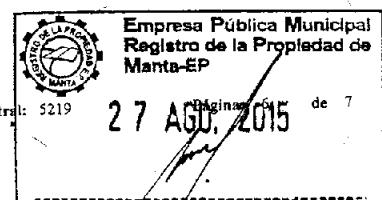
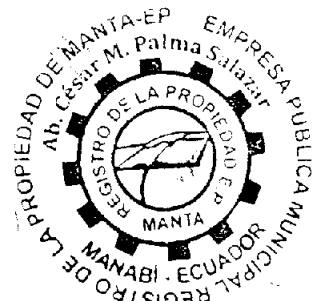
Un inmueble ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, en la Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000056	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	80-0000000007126	Compañía Shamballa Sociedad Anonima		Manta

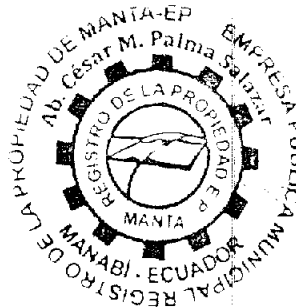
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	696	14-mar-2001	5587	5601





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	5	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:24 del jueves, 27 de agosto de 2015

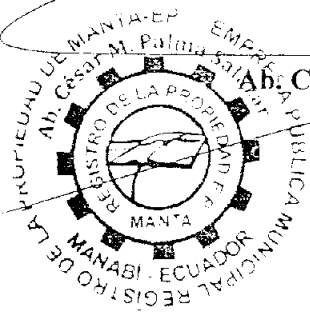
A petición de: *Ab. Rosa Michara Montaña*

Elaborado por: *Juliana* Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

No. 0123 - 0938

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Subdivisión del Terreno Propiedad de COMPAÑÍA SHAMBALLA, terreno asignado con el #02 ubicado en la Vía que conduce a San Mateo, Clave Catastral # (4010167)-(4010155), Parroquia San Mateo, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 12'333'760 m² (Aproximadamente) en total.

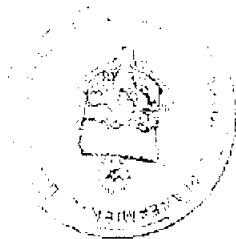
ÁREA TOTAL Escritura Autorizada 28/Junio/1996 e Inscrita 14/Marzo/2001:
12'333'760m²

NORTE: 1073,00m - Playa del Mar y con los respaldos de los terrenos entregados en pago a los Sres Dr. Ramiro Romero Pardo y Rafael Pardo y Vaquero.

SUR 873,00m. - Terrenos Baldíos

ESTE. Desde la Playa de mar en línea perpendicular, al horizonte con 200,00m, desde este punto con dirección Este-Oeste, recorre 100m, en línea recta y paralela al horizonte, desde este punto en línea perpendicular al horizonte, recorre 800m hasta el límite urbano del cantón Manta, desde este punto con un ángulo de 65° una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Ceste 2690,00m, desde este punto y con un ángulo de 73°, línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este 2270,00m, desde este punto con el mismo sentido Sur-este, y con un ángulo de 61°30" una línea oblicua que recorre 967m, desde este punto y con un ángulo de 90° línea recta en sentido Norte-Sur, que recorre 2533,00m, desde este punto una línea oblicua con dirección Sur-Oeste, y con un ángulo de 76° que recorre 1278,00m, desde este punto y con la misma dirección Sur-Oeste, y con un ángulo de 33° línea oblicua que mide 2640,00m, desde este punto y con dirección Sur-Este, en una línea oblicua con ángulo de 64°30", que recorre 820,00m, desde este punto una línea oblicua que recorre en sentido Sur-Este, con un ángulo de 81° que recorre 1835,00m, para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido Sur-Este y con un ángulo de 77°, 370,00m,

OESTE: 15120,00m - Lote # 3, una línea quebrada que recorre de la siguiente manera: Partiendo de la playa una línea perpendicular al horizonte que recorre en sentido Norte con 200,00m, para luego virar y recorrer en línea recta con ángulo de 90° y en sentido Oeste-Este, 100,00m desde este punto en línea recta y perpendicularmente con ángulo de 90° y recorre en sentido Norte-Sur, 800m hasta el límite urbano del cantón Manta, desde este punto con dirección Sur-Este, y con ángulo de 65° línea oblicua que recorre 2690,00, desde este punto con dirección Sur-Este, y con ángulo de 73° línea oblicua que mide 2270,00m desde este punto con el mismo sentido Sur-Este, con ángulo de 61°30", línea oblicua que recorre 970m, desde este punto con ángulo de 90° y con dirección Norte-Sur línea recta y perpendicular al horizonte que recorre 2533,00m, desde este punto con dirección Sur-Oeste, y con ángulo de 76° línea oblicua que recorre 1318,00m, desde este



DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
Dr. Arg. Miguel Camino Solórzano

[Handwritten signature]

Manta, Marzo 31 del 2006

Nota # 1: Nota: Se procede a la respectiva desmembración considerando levantamientos topográficos presentados por el interesado y constatados en inspección; así mismo se debe indicar que cualquier tipo de cerramiento a la vía que conduce a San Mateo deberá respetar los retiros estipulados por la Ley de Caminos esto es 25,00m tomados desde el eje central de la vía. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

- ÁREA SOBRIANTE
- 1.- 50,000,00m² - A favor de Rafael Pardoel Vaquerio (Escritura inscrita el 12/Feb/1987)
 - 2.- 10,000,00m² - A favor del Dr. Ramiro Romero Pardoel (Escritura inscrita el 12/Feb/1987)
 - 3.- 1,320,000,00m² - A favor de Ramiro Romero Pardoel (Escritura inscrita el 12/Julio/1990)
 - 4.- 75 180,88m² - A favor del Sr. Paolo Pardoel (Escritura inscrita el 16/Mayo/2001)

ÁREA VENDIDA E INSCRITA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 3 lotes.

ÁREA CONSIDERADA EN ESTA DESMEMBRACION COMO DERECHO DE VÍA
SEGUN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE CAMINOS. 5222,38m²

punto con ángulo de 35°, y con la misma dirección Sur-Oeste, línea oblicua que recorre 2640,00m desde este punto y con dirección Sur-Este, línea oblicua con ángulo de 64°57', que recorre 820,00m, desde este punto. línea oblicua que recorre en sentido Sur-Oeste, con ángulo de 81° que recorre 1835,00m, para que finalmente desde este punto recorra en línea oblicua con sentido Sur-Este con ángulo de 77° 570m.

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

